



RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Unidad proponente	Instituto de Telecomunicaciones y Aplicaciones Multimedia	Código expediente	MY22/ITEAM/SE/55
Objeto	Puesta a punto del Laboratorio Inmersivo 5G avanzado para comunicaciones de Telepresencia, Holografía y comunicaciones Táctiles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Servicios	Presupuesto base licitación	1.147.080,00 €
Procedimiento	Abierto	Tramitación	Ordinaria

Con fecha 5 de octubre de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente **MY22/ITEAM/SE/55 Puesta a punto del Laboratorio Inmersivo 5G avanzado para comunicaciones de Telepresencia, Holografía y comunicaciones Táctiles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**

Se ha detectado un error material en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los siguientes términos: Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 3, cuando lo correcto y según refleja el apartado 4 del cuadro de características, es que el número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1.

Considerando:

Primero. Que el procedimiento de licitación se encuentra en fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.

Segundo. Que concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección del error material advertido.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Corregir el error material detectado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Donde dice:

Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 3

Debe decir:

Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València y ampliar el plazo de presentación de ofertas.

Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Servicio de Contratación



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

CNMY
68C

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Unidad proponente	Instituto Interuniversitario de Investigación de Reconocimiento Molecular y Desarrollo Tecnológico (IDM)
----------------------	---

Codigo expediente	MY22/IIIRMDT/S/56
----------------------	-------------------

citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y sig. de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

En los casos previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, advertir a los interesados que esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en dicho artículo, ante el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

València, a la fecha de la firma

Rector

José Esteban Capilla Romá